MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 170 /2.022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FLASH COMUNICACIONES S.A., CON RUC 80040693-1 Y A LAS FIRMAS UNIPERSONALES LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO, CON RUC 4914778-1 Y EVER DARÍO MEZA SCHIAVO CON RUC 4822386-7, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID 411120, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.

Pedro Juan Caballero, 17 de mayo de 2022.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza"- Id 411120**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y,

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 17/22 de fecha 11 de mayo de 2022, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa **FLASH COMUNICACIONES S.A.** y a las firmas unipersonales **LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO y EVER DARÍO MEZA SCHIAVO**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 124 de fecha 11 de mayo de 2022, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con los adjudicados; -------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza" – Id 411120**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco de la Licitación por Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera:

a) A la firma unipersonal **Liana Inés Percíncula Lago**, con RUC 4914778-1, los siguientes ítems de la planilla de ofertas: 1, 7, 8, 10, 13, 15, 19, 21, 22, 24 y 27, por un monto de **₲ 78.399.000 (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos noventa y nueve mil) IVA incluido**; ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 170 /2.022.

b) A la firma unipersonal **Ever Darío Meza Schiavo**, con RUC Nº 4822386-7, los siguientes ítems de la planilla de ofertas: 5, 11, 17 y 23, por un monto de ₲ **6.680.000 (Guaraníes seis millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido**; ----------

c) A la firma **Flash Comunicaciones S.A.**, con RUC Nº 80040693-1, los siguientes ítems de la planilla de ofertas: 2, 3, 4, 6, 9, 12, 14, 16, 18, 20, 25 y 26, por un monto de ₲ **47.303.500 (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos tres mil quinientos) IVA incluido**. ----------

El monto total por adjudicar asciende a la suma de ₲ **132.382.500 (Guaraníes ciento treinta y dos millones trescientos ochenta y dos mil quinientos) IVA incluido**. Se adjunta en anexo, los respectivos cuadros de ítems adjudicados a cada oferente. ----------

Artículo 2º.: **DISPONER** la suscripción del respectivo Contrato con las firmas adjudicadas, en los términos legales previstos. ----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal